



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

27 FEB 2009

SALTA,

Expediente N° 24.557/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Sede Regional Tartagal solicita autorización para prorrogar, por una semana, todas las actividades académicas que en ella se realizan (exámenes, clases del CILEU, clases de apoyo para los exámenes, etc.), y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza por requerimiento de la comunidad universitaria de dicha Sede, en virtud de la catástrofe acaecida en la ciudad de Tartagal, el 9 de febrero de ppto.

Que un grupo de voluntarios de la Cruz Roja fueron alojados en la Institución, ocupando algunas aulas y sanitarios.

Que en el punto **IX. Tiempos** del Anexo I de la Resolución CS N° 400/08 se establece que el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) se desarrollará durante seis (6) semanas, del 2 de febrero al 13 de marzo.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Directora de Sede Regional Tartagal a modificar la fecha de dictado del CILEU 2009 y las actividades previstas en el Calendario Académico vigente, de acuerdo a las condiciones de emergencia sanitaria que afrontan los habitantes de la ciudad de Tartagal - Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA